



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2008

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día **veintiuno de agosto de 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Octava sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Mtro. Guillermo Mereño Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

  
1



Con base en la convocatoria emitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. **Análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de Minuta:**
  - a) **Minuta de la Décima sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2008.**
2. **Análisis y, en su caso, aprobación de la *Estrategia de Difusión Institucional 2008* para su presentación al Consejo General.**
3. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de los *Lineamientos de funcionamiento del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral*, y el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueba la integración del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral, así como los Lineamientos para su funcionamiento*, que presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos.**
4. **Análisis y, en su caso, aprobación de *Dictamen de la Evaluación del Rendimiento 2007 de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**
5. **Análisis del *Informe de resultados del Programa de Formación y Desarrollo 2007 del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**
6. **Análisis del *Informe de la asignación de puntaje por actividades complementarias realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2007*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**
7. **Análisis del *Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional***

  
2  


***Electoral durante 2007, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.***

8. ***Análisis y, en su caso, aprobación de Dictamen de resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral durante 2007, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.***
9. ***Análisis de la Relación de personal para la entrega de estímulos y recompensas con motivo de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.***
10. ***Análisis de la Lista de personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para ascender al nivel 2 dentro de su cargo y rango, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.***
11. ***Análisis de la elaboración del Diseño Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.***
12. ***Análisis del Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a julio de 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.***
13. **Asuntos Generales.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, en su carácter de Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** puso a su consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva las siguientes modificaciones al Orden del Día, en atención a la solicitud del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral: Integrar en un solo punto los actuales puntos 7 y 8, y recorrer la numeración de los puntos subsecuentes. En virtud de que el informe estadístico de los resultados de la evaluación del desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral forma parte



El **Lic. Iván Huesca Licona** respondió que el acuerdo dice que es en el que aprueba la integración del comité especial encargado de elaborarlo, el proyecto de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y resultados, y en el mismo acuerdo se están aprobando los lineamientos. Creo que a esta Junta no le correspondería ver el proyecto de acuerdo, por lo que se refiere a la integración del comité especial, sí por lo que se refiere a los lineamientos. Entonces no sé si podría separarse finalmente o ¿qué se está presentando?

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El **Lic. Oliverio Juárez González** comentó al respecto que sería un anteproyecto, el proyecto de acuerdo; el proyecto de acuerdo sube al Consejo General, nosotros tendríamos que aprobar el anteproyecto del documento y someter a la consideración del Consejo General, por supuesto el proyecto de acuerdo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que coincidía con el licenciado Iván Huesca, en el sentido de que no corresponde a la atribución de esta Junta Ejecutiva aprobar el proyecto de acuerdo respecto a la integración del comité especial encargado de elaborar los proyectos de procedimiento, porque de hecho es un proyecto que incluye en este caso una integración con consejeros electorales, es decir, no tendría atribución aquí en la Junta Ejecutiva.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** suscribió también la observación realizada, e instruyó al Secretario de la Junta que diera lectura de cómo quedaría al punto 3, a fin de llevar a cabo la votación del proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** indicó que el punto tercero quedaría de la siguiente manera: "Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de los Lineamientos de funcionamiento del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales, preliminares al día de la jornada electoral".

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó ¿dónde quedaría lo del anteproyecto?

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que serían dos proyectos de acuerdo, "uno que vamos a quitar y otro que vamos a adicionar. El que vamos adicionar es el que comentaba el señor Secretario Ejecutivo, que es mediante el cual hacemos llegar al Consejo General los lineamientos y el que se elimina es el relativo a la integración del comité".

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** al no haber más intervenciones solicitó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente con las observaciones realizadas por el Secretario de la junta, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos de Organización y Geografía Electoral y del Servicio Profesional Electoral.

Se emitió la votación y el orden del día se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

**1. Análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de Minuta:**

- a) Minuta de la Décima sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2008.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el proyecto mencionado y al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

<b>JE156-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la Minuta de la Décima sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2008.</b>
-----------------	---

cap

6



Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

## **2. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Estrategia de Difusión Institucional 2008* para su presentación al Consejo General.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

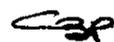
El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló que en este punto faltaría agregar "de 2008-2009", tal como lo establece el documento que se está presentando a la consideración de la Junta.

Asimismo, señaló que en la página 20, en el recuadro 12, donde dice "Base de datos del padrón electoral y de la mapoteca digital electoral del Centro de Información Electoral", después dice presentación a los integrantes del Consejo General, Consejos distritales, a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF y Órganos Desconcentrados.

Al respecto, mencionó que no se tiene base de datos del padrón electoral, por lo que no se podría hacer ninguna presentación al respecto. En cuanto a la mapoteca, señaló que se tiene digital y en papel, pero preguntó ¿cuál es la idea que se quiere expresar aquí? es un boletín de prensa de que existe, se quiere que se haga una presentación de estos documentos, ¿cuál es la intención de este apartado?

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Hugo Renán González González, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, para que diera una explicación general del documento y dar respuesta a esta preocupación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Hugo Renán González** comentó que las observaciones que se incorporaron al documento en cuestión, fueron las que se recibieron de la oficina del Secretario Ejecutivo y de la oficina de la Presidencia, así como de todas aquellas que se consideraron pertinentes, externadas en la última sesión del Consejo General, celebrada en el mes de junio.

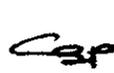




Por otra parte, señaló que esta estrategia es la orientación general que propone la Unidad de Comunicación Social para darle dirección institucional a un programa de comunicación que se tiene planteado en el mismo documento. En este documento se plantean las líneas generales que permitan establecer qué y cómo se va a comunicar, así como la forma y el medio eficaz en los momentos efectivos para hacer llegar los mensajes a la sociedad. Para decirlo de una manera sucinta, es una especie de carta de navegación en materia de difusión. Su aplicación puntual se derivará del cruce de información entre la Unidad de Comunicación Social y todas las áreas del Instituto. No obstante y de manera anticipada se procedió a incluir un Programa General de Actividades previstas para emprender el proceso electoral 2008-2009, que inicia en octubre próximo. De ser aprobada esta estrategia, de inmediato, en coordinación con todas las áreas, se procederá a elaborar un cronograma y un plan de medios.

Asimismo, señaló que hubo insistencia en acompañar de un cronograma a este documento. Al ser las líneas estratégicas generales en materia de difusión y comunicación institucional, no podríamos amarrar a un cronograma un documento que por norma tiene que subir al Consejo General. En virtud de que cuando tenemos, y claro que los tenemos comúnmente ajustes a la aplicación de muchas actividades, tendría que regresar subsecuentemente, y con la frecuencia de los ajustes, al Consejo General el documento. Sin embargo, como parte de la estrategia, de ser aprobado por el Consejo General este documento, inmediatamente se procederá a proponer un cronograma puntual de actividades que ese sí es un documento de trabajo que podría ser alterado de acuerdo a las condiciones operativas en el marco del proceso electoral o de las actividades ordinarias.

Respecto al planteamiento de que pretenda este documento coordinar acciones de difusión en un periodo que inicia este ejercicio, y concluiría en septiembre, el Reglamento Interior, instruye a la unidad a mi cargo, presentar al Secretario Ejecutivo la propuesta anual de la estrategia de difusión. El periodo septiembre-agosto con actividades previas al proceso, las que se marcan en el Código Electoral, de organización, las que nos llevan al mismo, sería la misma jornada electoral, el cómputo de resultados y la declaratoria de validez. Son las cuatro etapas que marca el Código y a las cuales en el contexto del proceso electoral pretende y sigue esa línea de acciones que por ley se le marcan al Instituto en esta estrategia. También, agregó que con este documento se pretende coordinar acciones de difusión para promover la confianza de la sociedad en el órgano electoral, así como alcanzar una mayor penetración de las actividades institucionales entre la ciudadanía. El objetivo principal es posicionar al Instituto ante la sociedad y los diferentes actores políticos como una institución confiable, eficiente y transparente en la organización de los procesos electorales, en apego a los principios que nos rigen.

  
8 

En virtud de los cambios al marco legal y normativo que rigen actualmente al Instituto se consideró que era pertinente ajustar la estrategia al periodo septiembre 2008 agosto 2009 para enmarcarnos en la prioridad que tiene el proceso electoral en puerta. Esta estrategia contempla dos vertientes, una externa y otra interna. La externa tiene como objetivo determinar líneas generales para acrecentar la confianza a la ciudadanía del Distrito Federal en el órgano electoral. Internamente, plantea actividades para generar relaciones de trabajo y un mejor clima organizacional, que contribuye a crear espacios de información, participación y de opinión al interior del Instituto.

En cuanto a la duda planteada por el licenciado Huesca, el Lic. Hugo Renán González González, respondió que se apegaron al determinar lo que denominamos como Programa de Actividades 2008-2009, y lo de la base de datos, seguimos los cronogramas con los que hemos venido trabajando desde febrero en la organización previa al proceso electoral; entonces por ahí a lo mejor se nos pasó.

Finalmente, comentó que el documento está abierto a las observaciones que hagan todos los integrantes de este colegiado, y en su momento cuando se dé a conocer a los Consejeros, por supuesto las oficinas correspondientes de ellos.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, comentó que por lo expuesto por el titular del área de Comunicación Social y Transparencia, el documento va fundamentalmente dirigido nada más a actividades del proceso electoral, y entonces habría que reconsiderar el título del documento, a lo mejor nada más la estrategia de difusión institucional para el proceso electoral 2008-2009, porque 2009, no sé, el proceso electoral va terminando por agosto septiembre, cuando hay la última resolución por parte del Tribunal y restarían algunos meses del año 2009 y si lo dejamos 2008, pues ya hay muchos meses que han transcurrido de este año y no corresponde el nombre, el título del documento a que pretende.

Asimismo, solicitó que se le permitiera hacer una sugerencia de la redacción sobre este punto de la base de datos, porque no se tiene la base de datos, pero sí podríamos ver algunas actividades en cuanto a la revisión del padrón electoral, etcétera.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Hugo

Renán González González, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia.

**El Lic. Hugo Renán González** respondió que están plenamente abiertos a recibir cualquier observación que fortalezca este Plan General, es un Plan General de Acción.

Asimismo, puntualizó, ante la inquietud del Lic. Huesca, que también observa líneas generales que el programa operativo institucional, o sea, las actividades ordinarias están permeadas en el documento, aunque tiene toda la razón el licenciado Huesca, está focalizado mucho al proceso electoral, pero no deja, en la presentación lo marcamos, no deja afuera actividades que debemos realizar en el plano ordinario.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** realizó los siguientes comentarios: en la página 3, párrafo cuarto, último renglón, hay una observación de forma, dice: "integrantes del IEDF". Debiera decir: "integrantes del Instituto Electoral del Distrito Federal"; en la página 4, párrafo segundo, comentan que la estrategia considera oportuno realizar un estudio de opinión en el cual se refleje la percepción y el conocimiento que en estos momentos la ciudadanía tiene del Instituto Electoral del DF. Al respecto, señaló que esta actividad está considerada dentro del Programa Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva y se cuenta con recursos para realizar dicha actividad; en la página 5, el párrafo cuarto, hablan de la introducción del periódico Mural Verbo a Elegir al Sistema de Transporte Colectivo Metro. Esto último, me parece que es una medida excelente, aplaudo esta innovación, ya que a través de este medio hemos recibido muchas solicitudes de los ciudadanos y me parece que es muy acertada la publicación en el Sistema de Transporte Colectivo Metro; en la página 9, párrafo segundo, dice: "de acuerdo con el artículo 86 del Código Electoral", podría especificarse más incluyendo fracciones 6 y 7 del Código Electoral; y en la página 19, Programa General de Actividades y Difusión, es el título del número 7 y del 7.1 actividades y difusión, sugerimos eliminar... ahí francamente está sobrando la palabra "difusión".

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

cap. 

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que en la página 23, donde termina el cuadro, el segundo renglón habla de la convocatoria para registro de observadores electorales y visitantes extranjeros, y al respecto, señaló al que al parecer no hay una convocatoria para registro de visitantes extranjeros, por lo cual debe eliminarse. También, comentó que al final del mismo cuadro aparece un renglón que dice "inserciones de prensa", pero no trae una actividad ligada. Ahí tal vez si forma parte de arriba, entonces habría que hacer la corrección.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, comentó que por su parte, en ese momento se distribuirían fotocopias de observaciones de forma y otras de fondo.

Asimismo, señaló que este documento es muy importante para el Instituto, y que en una sesión pasada del Consejo General se recibieron muchas observaciones de las señoras y señores Consejeros Electorales, por lo que es importante que estén consideradas, junto con las que han llegado desde ese entonces hasta este momento. Para ello, solicitó al Lic. Renán que se consideraran; y señaló que la idea es tener un instrumento muy dinámico, lo más perfecto posible.

También, comentó que le gustaría dar lectura a las observaciones de fondo, pero esto prolongaría innecesariamente la sesión. Por ello, sólo comentó que se valorara la introducción por lo que hace no sólo al recuadro que aparece en la página 3, los mensajes rectores; no se propone ahí el desarrollo de líneas discursivas, el marco conceptual también tiene, desde mi punto de vista una excesiva centralidad en materia de teorías de comunicación. Éstas no hacen daño, pero se echan de menos elementos concretos de operación de la estrategia, en fin, se proponen ahí modificaciones a las definiciones, al tema de la identidad gráfica, a las políticas que contempla el Plan General de Desarrollo del Instituto 2006-2009, actividades de difusión, etcétera.

Entonces, procedió a entregar a la Secretaría de la Junta las observaciones para que puedan ser analizadas, y señaló "en síntesis se podría decir que es un buen documento, pero todavía presenta algunos problemas en su redacción y estructura conceptual, por lo que estas observaciones de forma y fondo quizás ayuden a mejorar el instrumento".

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

<b>JE157-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la Estrategia de Difusión Institucional 2008-2009, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y el Presidente de la Junta Ejecutiva.</b>
-----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del tercer asunto del orden del día.

- 3. Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de los *Lineamientos de funcionamiento del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral*, que presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través de la Secretaría Ejecutiva.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y, en uso de la palabra, entregó a la Secretaría de la Junta Ejecutiva algunas propuestas de fondo sobre el documento y dio lectura a éstas:

En el artículo noveno, segundo párrafo, dice: el Secretario Ejecutivo, de conformidad con su atribución para coordinar a los órganos del Instituto, cuyas actividades estén vinculadas a los procedimientos a fin de conocer las tendencias y/o resultados preliminares electorales el día de la jornada electoral, solicitará a las áreas la información y los documentos necesarios vinculados con los asuntos que se deben someter a la consideración del Comité. Se sugiere agregar aquí lo siguiente. "Así como aquellos que sean indispensables para elaborar los informes que este deba rendir, conforme a la normatividad aplicable. Los documentos deberán remitirse por las áreas con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con dos días hábiles de anticipación tratándose de sesiones extraordinarias". Al respecto, señaló que esto es importante porque se estima viable incorporar entre los documentos que el Secretario Ejecutivo solicite a las áreas, los necesarios para que el Comité Especial rinda los informes que le corresponda conforme a derecho.

Asimismo, sugirió reducir la anticipación para remitir los documentos para las sesiones a tres días hábiles y las extraordinarias a dos días hábiles, pues de este modo se prevé la posibilidad de ingresar documentos en casos urgentes.

SEP 

En el artículo 11, en su fracción 18, dice: "El Secretario Técnico tiene las funciones siguientes, fracción 18: solicitar a las áreas la información necesaria para elaborar los informes que deba presentar el Comité, conforme a la normatividad aplicable." Se propone que diga: "Las demás que le encomiende el Presidente y los presentes lineamientos".

En el artículo 30, párrafo primero, dice: "El Presidente podría declarar la suspensión de la sesión si se actualiza alguna de las causas siguientes." Se propone que diga: "El Presidente podrá declarar la suspensión de la sesión si se actualiza alguna de la causas siguientes".

Y de las de forma, en el artículo 6, párrafo segundo, dice: "Cuando el tratamiento de los asuntos del Comité Especial así lo requiera, su Presidente de muto propio o a solicitud de alguno de los integrantes del órgano colegiado podrá invitar." Y se sugiere que diga: "Cuando la discusión o deliberación de los asuntos del Comité Especial así lo requiera su Presidente de muto propio o a solicitud de alguno de los integrantes del órgano colegiado podrá invitar."

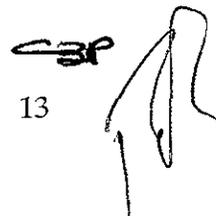
Artículo 9, párrafo primero: "El Secretario Ejecutivo tiene las funciones siguientes, tienen las funciones siguientes." Se propone que se corrija y se ponga tiene las funciones siguientes, por concordancia.

En el artículo Tercero, en su fracción VI, dice: "Los invitados tienen las funciones siguientes, fracción VI, las demás que les confiere el presente reglamento y la normatividad aplicable." Se sugiere que diga: Sexto, las demás que les confieran los presentes lineamientos y la normatividad aplicable.

Y finalmente, el artículo 30, en su fracción I, que dice: "El Presidente podría declarar la suspensión de la sesión si se actualiza algunas de las causas siguientes, uno, por ausencia de alguno de los integrantes del Comité Especial que interrumpa el quórum requerido para sesionar." Y se propone que diga: Artículo 30, el Presidente podría declarar la suspensión de la sesión si se actualiza alguna de las causas siguientes, uno, por ausencia de integrantes del Comité Especial, que implique la pérdida del quórum requerido para sesionar.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El **Lic. Oliverio Juárez González** comentó que haría llegar al Secretario del órgano colegiado algunas observaciones de forma.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

<b>JE158-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento a la solicitud realizada por los Consejeros Electorales, aprueba proponer al Consejo General los Lineamientos de funcionamiento del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral, que presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo.</b>
-----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del cuarto asunto del orden del día.

- 4. Análisis y, en su caso, aprobación del *Dictamen de la Evaluación del Rendimiento 2007 de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

<b>JE159-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal y en el artículo 98 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Dictamen de la Evaluación del Rendimiento 2007 de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y hacer del conocimiento del mismo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y al Consejo General.</b>
-----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del quinto asunto del orden del día.



**7. Análisis, y en su caso, aprobación del Dictamen de resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral y del informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral, que forma parte del anexo de dicho dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**

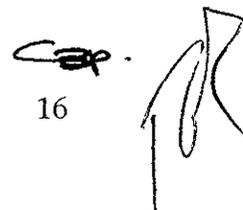
El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado los documentos mencionados y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que en la última página del documento, en la página 22, dice: "De acuerdo con los resultados obtenidos 37 funcionarios obtuvieron calificación de 10". Son 36.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, comentó que esa era una observación de forma que él tenía junto con otras 3 que son solamente errores de dedo, por así decirlo, las cuales entregó en ese momento a la Secretaría de la Junta.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

<b>JE162-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 108, fracción XVI del Código Electoral del Distrito Federal, en los artículos 88, 95 y Primero Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en los numerales 3.1.6. y 3.1.8. y en las actividades 6.1., 6.2. y 6.2.2. del Procedimiento para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral, aprueba el <i>Dictamen de resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral y el Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para su presentación al Consejo General, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y el Presidente de la Junta Ejecutiva.</b>
-----------------	---



Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del octavo asunto del orden del día.

**8. Análisis de la Relación de personal para la entrega de estímulos y recompensas con motivo de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la relación mencionada y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que esta relación de personal tiene solamente por objetivo en este momento ser conocido por la Junta Ejecutiva, toda vez que estamos en espera de que el Consejo General, en su caso, autorice la suficiencia presupuestal por nuevas necesidades de monto específico para estímulos y recompensas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, mencionó que es motivo de orgullo que nuestro Servicio Profesional Electoral sea estimulado de esta manera, creo que la entrega de estímulos y recompensas es siempre un indicador de cómo vamos profesionalizando a este sector importantísimo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

También, señaló que las calificaciones de los miembros que obtienen estímulos son en general muy altas y que ello es bueno, es alentador, pero siempre pues queda el principio de que estas calificaciones reflejen certeramente el mérito de los funcionarios que reciben estos incentivos. Por ello quisiera dejar constancia en actas que el Servicio Profesional Electoral es el corazón activo de este Instituto y a él todo nuestro apoyo.

Para efectos del otorgamiento de estímulos y recompensas al personal del Servicio Profesional Electoral y conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva tomar el acuerdo en el sentido de dar por recibida la Relación de persona para la entrega de estímulos y recompensas con motivo de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, e instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que presente a esta Junta a la brevedad una propuesta de los montos de las recompensas que se otorgarían a los miembros del Servicio Profesional Electoral, conforme a la suficiencia presupuestal con la que se cuente para este efecto, a fin

CSP

de que esta Junta esté en condiciones de presentar dicha propuesta al Consejo General.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

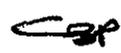
<b>JE163-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, y en el artículo 120 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba dar por recibida la <i>Relación de personal para la entrega de estímulos y recompensas con motivo de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, e instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que presente a la brevedad, para aprobación de la Junta Ejecutiva una propuesta de los montos de las recompensas que se otorgarían a los miembros del Servicio Profesional Electoral conforme a la suficiencia presupuestal con la que se cuente para este efecto, a fin de estar en condiciones de presentarla al Consejo General.</b>
-----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del noveno asunto del orden del día.

**9. Análisis de la *Lista de personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para ascender al nivel 2 dentro de su cargo y rango*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el asunto mencionado y, en uso de la palabra, señaló que igual que en el punto anterior, es causa de beneplácito premiar los buenos desempeños de los miembros del Servicio. "Es mi convicción que este tipo de alicientes favorezca el mejor desempeño de los funcionarios y asegure su profesionalidad y apego a su función".

Al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

  
18 

<b>JE164-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, y en el artículo 52, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba <i>el Otorgamiento del ascenso de nivel a los miembros del Servicio Profesional Electoral que se presentan en la Lista de personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para ascender al nivel 2 dentro de su cargo y rango, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</i></b>
-----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del décimo asunto del orden del día.

**10. Análisis de la elaboración del Diseño Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el asunto mencionado y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** realizó una breve explicación de la solicitud presentada. Al respecto, comentó que como en muchísimos documentos que estamos teniendo que posponer actualmente a raíz de que no tenemos todavía un Catálogo de Cargos y Puestos aprobado por Consejo General, en el Programa de Formación y Desarrollo 2008 se preveía la elaboración del diseño curricular de los cursos del Programa de Formación. Sin embargo, el propio Estatuto del Servicio establece que este diseño curricular tendrá que tomar como base los perfiles de cargo, puesto, de cada uno de los miembros, pues bueno, mientras no se tenga un catálogo aprobado no se puede dar cumplimiento a este proyecto, por lo cual lo que se está proponiendo que sea programado para el próximo año, dentro del programa correspondiente.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, señaló que este punto es un proyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, el cual conforme a los planteamientos del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral se hace necesario su diferimiento al año 2009, al igual que el aprobado por este órgano colegiado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día de ayer, relativo a proponer

*CSF*



al Consejo General la propuesta de instrumentación del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal", con la intervención de las autoridades jurisdiccionales del Ciclo de Capacitación 2008, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, por ello propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva que se tomara el acuerdo en el sentido de que la Junta Ejecutiva se da por enterada de la elaboración del diseño curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, e instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que presente a esta Junta a la brevedad la propuesta de modificación de ambos proyectos del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, y del anteproyecto de acuerdo correspondiente, a fin de que esta Junta esté en condiciones de presentar dicha propuesta al Consejo General.

Al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

<b>JE165-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracciones I y XXIV, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba dar por recibida la información sobre la elaboración—del <i>Diseño Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, e instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que presente a la Junta Ejecutiva a la brevedad <i>la Propuesta de modificación de los proyectos VI.2. Desarrollo del Diseño Curricular de los Ciclos de Capacitación y Especialización en Sistemas y Procesos Electorales y VI.3. Ciclo de Capacitación 2008 del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i>, así como el anteproyecto de Acuerdo correspondiente, a fin de que esta Junta esté en condiciones de presentar dicha propuesta al Consejo General.</b>
-----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del décimo asunto del orden del día.

- 11. Análisis del Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a julio de 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**



El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el informe mencionado y al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el siguiente acuerdo:

<b>JE166-08</b>	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 108, fracción XV y 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a julio 2008</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b>
-----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

## **12. Asuntos Generales**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, preguntó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si alguien deseaba plantear algún asunto.

Al no haber intervenciones, el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, puso a su consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la formalización de la votación del quinto asunto del Orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria iniciada el 18 de junio y concluida el 2 de julio de 2008, relativo al *Análisis del plan de trabajo presentado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación*, conforme a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva y en atención a la opinión jurídica emitida mediante oficio IEDF/UAJ/1574/2008 por la Unidad de Asuntos Jurídicos, con respecto al acuerdo JE99-08 tomado por este órgano colegiado, en la referida sesión. Asimismo, comentó que esto fue debido a una cuestión del guión que impidió tomar en ese momento la votación de ese asunto.

Al no existir inconveniente, instruyó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente para formalizar el acuerdo.

Se emitió la votación y los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE99-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido el <i>Plan de trabajo</i> que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación para su análisis y posterior discusión en una próxima sesión, en la cual la Titular de la Unidad realice una presentación y, en su caso, despeje las dudas que surjan sobre el mismo.
---------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado todos los asuntos listados en el orden del día, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del veintiuno de agosto de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA  
DEL IEDF



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA  
DEL IEDF



DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ